

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Extremadura	Facultad de Filosofía y Letras	10006533	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Desarrollo Rural		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Desarrollo Rural por la Universidad de Extremadura			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Artes y Humanidades			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	630675097
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicedoc@unex.es	Cáceres		927257019

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cáceres, AM 11 de marzo de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Desarrollo Rural por la Universidad de Extremadura	No		Ver anexos. Apartado 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Sociología, antropología y geografía social y cultural	Economía

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
002	Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	42	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10006533	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	24.0
RESTO DE AÑOS	12.0	24.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/1300/10060087.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.
CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.
CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.
CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.
CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.
CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.
CT2 - Diseñar y desarrollar proyectos de trabajo o artículos científicos de calidad o de formular hipótesis razonables, individualmente o en grupos interdisciplinares, con responsabilidad, con actitud sistemática de cuidado y precisión en el trabajo y con capacidad de análisis y síntesis.
CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.
CT4 - Demostrar tener iniciativas propias (innovadoras y creativas) y espíritu emprendedor en entornos profesionales relacionados con su área de estudio.
CT5 - Adaptarse en el desarrollo de la actividad laboral a nuevas situaciones y a imprevistos.
CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.
CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Identificar la diversidad de los territorios rurales valorando su potencial endógeno como base para el desarrollo.
CE2 - Conocer la evolución del concepto de desarrollo rural, así como comprender e interpretar los referentes que identifican al mundo rural en la actualidad desde una perspectiva multidisciplinar.
CE3 - Conocer y aplicar las TICs en la planificación de los espacios rurales
CE4 - Analizar los procesos de participación social como instrumento de planificación para la gestión sostenible de espacios rurales.
CE5 - Conocer las nuevas tecnologías productivas en los espacios rurales asociadas a la creación de empresas.
CE6 - Analizar la situación demográfica en los medios rurales, con especial atención a los procesos de despoblación y envejecimiento.
CE7 - Conocer las políticas de incorporación, cualificación y formación profesional de los jóvenes agricultores.
CE8 - Valorar las posibilidades actuales referentes a las alternativas productivas agrarias en el medio rural.
CE9 - Comprender la importancia actual del asociacionismo y cooperativismo agrario en el marco del desarrollo rural.

CE10 - Valorar el papel de la mujer en el desarrollo rural
CE11 - Integrar la perspectiva de género en la planificación y en el desarrollo de estrategias de desarrollo rural.
CE12 - Interrelacionar los aspectos sociales, ambientales y económicos en los espacios rurales
CE13 - Comprender las directrices actuales de la PAC y la importancia del mantenimiento de las actividades agrarias en la economía rural.
CE14 - Conocer los métodos y técnicas agrarias de producción y mejora de la calidad de los productos destinados al consumo humano.
CE15 - Identificar y valorar las energías renovables y alternativas en el medio rural.
CE16 - Diferenciar las actividades terciarias en el desarrollo rural: turismo, empresas culturales y de ocio, artesanía y comercio.
CE17 - Comprender el valor del patrimonio cultural en el desarrollo rural desde una doble perspectiva: la conservación del propio patrimonio y la creación de empleo al utilizar éste como recurso de primer orden.
CE18 - Analizar los componentes de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos, e identificar los principales elementos críticos para la conservación y mejora de la biodiversidad, como aspectos esenciales en la planificación y gestión de dichos espacios.
CE19 - Conocer la legislación vigente que desarrolla la Red Natura 2000 en la UE respecto a la tipificación de los espacios naturales protegidos.
CE20 - Comprender que la gestión de los recursos hídricos es un elemento esencial en el diseño de estrategias de desarrollo rural sustentable.
CE21 - Conocer los procesos relacionados con los riesgos naturales que afectan a los espacios rurales y estudio de planes de mitigación y prevención de riesgos ambientales.
CE22 - Comprender y conocer las diferentes políticas de planificación y programas específicos de desarrollo rural a nivel europeo e internacional, para promover procesos de planificación participativa para la gestión sostenible de espacios rurales.
CE23 - Conocer las metodologías participativas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural desde una dimensión múltiple (social, económica, política, ambiental y cultural).
CE24 - Comprender los procesos de desarrollo y políticas públicas, dirigidas a promocionarlos, en escenarios socioeconómicos de países desarrollados y de áreas emergentes.
CE25 - Aplicar los métodos y técnicas esenciales de la investigación científica (hipótesis, leyes, teorías y modelos), e identificar los principales objeto de estudio que pueden ser abarcados con este tipo de herramientas.
CE26 - Sintetizar las fases que implica un trabajo científico de cara a su aplicación en futuras investigaciones sobre desarrollo rural.
CE27 - Aplicar procedimientos y técnicas de integración de información territorial transversal para la evaluación y diagnóstico del territorio para la planificación.
CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.
CE29 - Desarrollar trabajos dirigidos a la planificación de las áreas rurales en equipos multidisciplinares.
CE30 - Proponer los métodos de toma de decisiones más adecuado ante un problema de gestión territorial.
CE31 - Generar dinámicas con individuos o grupos, siendo capaces de relacionar la perspectiva teórica y las técnicas más usuales de la práctica científica con la actuación aplicada al desarrollo de los territorios rurales.
CE32 - Interpretar y juzgar, desde una lectura comprensiva, la bibliografía científica.
CE33 - Componer, compilar y expresar la teoría, la metodología, las técnicas y los conocimientos adquiridos en el desarrollo de un trabajo aplicado al desarrollo rural.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Perfil de ingreso recomendado

Alumnos interesados en profundizar sus conocimientos en áreas de conocimiento propias de la Rama de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas u otras y, eventualmente, en la realización de una tesis doctoral en alguna línea de investigación de dichas ramas.

La Comisión de Calidad del Máster en Desarrollo Rural, vista la interdisciplinariedad del alumnado que accede al mismo en los cursos académicos que hasta la fecha se han desarrollado, ha tomado en consideración este aspecto para establecer las siguientes orientaciones a quienes estén interesados en su matrícula:

- A aquellas personas que deseen orientar su vida profesional en actividades relacionadas con el desarrollo rural-local y con la gestión sostenible de los recursos territoriales.
- A quienes tengan interés en profundizar en el conocimiento de los procesos, políticas e instrumentos del desarrollo rural.
- A todas aquellas personas que, bien por haber realizado estudios previos sobre el tema o bien ejerzan su actividad profesional en el mismo, deseen obtener un título universitario oficial.

Asimismo, la Comisión de Calidad, aunque no se trate de criterios de admisión imprescindibles, entiende que los perfiles más adecuados para superar con éxito el programa del Máster son los titulados y tituladas en Geografía, Economía, Sociología, Turismo, Administración y Dirección de Empresas, Empresariales, Derecho, Ingenierías Agrarias, Ingenierías Forestales, Turismo, Ciencias Políticas y titulaciones afines.

Criterios de admisión

El acceso a este Máster Universitario se rige por la nueva normativa al respecto, que establece según el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster lo siguiente:

1.- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2.- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

De acuerdo con la normativa de la UEX para el acceso a estudios de máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, de acuerdo con las siguientes pautas generales:

1. Cualquier titulado de Grado de una rama de conocimiento ha de ser admitido en Másteres de la misma rama, pudiendo exigirse formación complementaria. En otros casos, puede admitirse al Máster a otros titulados de Grado de ramas de conocimiento diferentes, estableciendo, según los Grados admitidos, la formación complementaria que deberá realizarse si procede.

2. En casos de Másteres interdisciplinares que afecten a diversas ramas de conocimiento se admitirán a los Grados de todas las ramas implicadas en la titulación, con independencia de qué rama predomine, pudiendo exigirse formación complementaria.

3. Por su carácter específico, la Comisión de Calidad del Máster en Desarrollo Rural puede priorizar la admisión de los estudiantes de unos títulos de Grado sobre otros. En cualquier caso, siempre tendrán prioridad los estudiantes con Grados que no precisen formación complementaria. Así mismo, pueden a su vez priorizarse a los estudiantes provenientes de ciertos Grados que hayan cursado determinadas materias.

Cuando se requiera formación complementaria para la admisión a un Máster, ésta no podrá ser superior al 50% de la extensión del título y coincidirá con asignaturas obligatorias ofertadas en los Grados con acceso directo al Máster.

Según la normativa de la UEX, se considera que el requerimiento de idioma no es requisito necesario para la realización de este Máster.

Para acceder al Máster Universitario en Desarrollo Rural no existen pruebas de acceso especiales; basta cumplir con los requisitos de acceso que, en función de las especialidades, se detallan a continuación:

Acceso directo

Todos los Grados de las Ramas de Conocimiento de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud.

Todos los titulados y tituladas de las licenciaturas y diplomaturas en las Ramas de Conocimiento anteriormente citadas (y en extinción) y todos los graduados y graduadas de los nuevos planes de estudios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Por otro lado, en el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas el procedimiento a seguir será el establecido por la Normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura, aprobada por Comisión de Planificación Académica, con fecha 14-02-2012, y Consejo de Gobierno de 22-02-2012.

Criterios de priorización

1. En el caso de que la demanda supere a la oferta, la Comisión de Calidad del Máster, tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos:

- Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Máster.
- Expediente académico.
- Experiencia Profesional.
- Otros méritos académicos o de formación (postgrados, otras titulaciones, congresos...).
- Publicaciones.

Idiomas

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

suplementos, indicando, en caso de resultar necesario, las acciones compensadoras que deberán llevar a cabo los alumnos admitidos para coimir las posibles deficiencias que se hubieran advertido al momento de su acceso. El Departamento de Orientación ha diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orientación es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del PATT y a través de las diferentes Unidades de atención, diferenciadas para cada una de las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas sobre el resto de ramas.

Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el "Programa Valor Añadido" fundamentalmente enfocado para la formación de los alumnos de las titulaciones transversales y el Club de Debate Universitario.

Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.
- Oficina de Cooperación al desarrollo.

- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Así mismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, como son:

Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT)

Es un procedimiento de acogida y orientación de los alumnos, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura. Es una acción de mejora que la Universidad de Extremadura incorpora en su Plan de Calidad de la Docencia como consecuencia de las necesidades detectadas en las evaluaciones de los diferentes títulos, para hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la argamasa que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo.

Objetivos del PATT:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.
- Aumentar la oferta formativa extracurricular.
- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.
- Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.
- Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.
- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
- Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.
- Conocer detalladamente el plan de estudios.
- Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.
- Favorecer la incorporación al mundo laboral.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

¿Qué es el PAT?

Es un Plan que pretende orientarte de forma personalizada por medio de un profesor tutor, en el contexto académico y social universitario, desde el comienzo mismo de los estudios hasta el final.

¿Para qué sirve?

Facilitarte la transición desde el Bachillerato a la Universidad y tu integración en la misma.

Darte a conocer las posibilidades que brinda la Universidad, los recursos materiales y humanos que pone a tu alcance.

Orientarte sobre las características de la titulación y guiarte en la planificación de tu trabajo y en la elección de tu currículum.

¿A quiénes va dirigido y quiénes forman parte?

Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras y Profesores (tutores) de la Facultad de Filosofía y Letras.

¿Cómo participar?

Inscribiéndote el día de la presentación del PAT, que tendrá lugar a principios de curso.

Actividades:

- Reuniones con los tutores.
- Sesiones conjuntas con alumnos de cursos anteriores.
- Visita a las instalaciones (seminarios, sala de lectura, laboratorio de idiomas, biblioteca...).
- Charlas informativas (becas, web 2.0 etc.).

Información y contacto:

Coordinador del PAT: José Pablo Blanco Carrasco
blanco@unex.es

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

La Comisión de Calidad del Máster en Desarrollo Rural valorará la posibilidad de reconocer al alumnado hasta un máximo de 6 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, siempre y cuando ésta tenga relación directa con los objetivos y contenidos del Máster. Asimismo podrá valorar la duración, si lo estima conveniente, de esa experiencia laboral.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.

Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

Para dar cumplimiento a estas reformas, la UEX ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos siguientes:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta normativa tiene por objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los estudiantes de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Extremadura en sus centros propios y adscritos.

Artículo 2. Definición.

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores o universitarias, conducentes a otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. La transferencia de créditos implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3. Criterios generales.

1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.

2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos. Para ello, el estudiante deberá hacer constar en su solicitud las asignaturas, materias o módulos de la titulación de destino para los que soliciten el reconocimiento de créditos.

3. En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.

4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos oficiales.

5. Las enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser reconocidas en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

6. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

En la memoria de verificación del nuevo plan de estudio a verificar se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado

o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este apartado.

7. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios para los módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial. En el caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas o materias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de esta Normativa.

8. Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.

9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster.

Artículo 4. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Grados.

1. Reconocimiento de créditos de formación básica, cursada en el título de origen:

a) Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.

b) Los créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a ramas de conocimiento diferentes a la del título de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Reconocimiento de créditos de carácter obligatorio, optativo o de prácticas externas, cursados en el título de origen.

Los créditos obtenidos en materias obligatorias, optativas o de prácticas externas podrán ser reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

Los créditos de prácticas externas superados en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios.

3. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de seis créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este reconocimiento se regula en la Normativa específica de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Entre enseñanzas oficiales de Máster se podrán reconocer créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

3. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, regulados por normas anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, enseñanzas de Máster universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

4. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster.

Artículo 6. Criterios para enseñanzas universitarias oficiales reguladas con anterioridad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o de Máster.

Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiéndose a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

2. En el caso de extinción de un título diseñado conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si el estudiante procede de un título de la Universidad de Extremadura, se le reconocerán las asignaturas establecidas en las tablas de reconocimiento recogidas en las memorias de verificación del título de destino. En el caso de asignaturas no recogidas en las tablas de reconocimiento de las memorias verificadas, la Comisión de Calidad del Centro procederá a realizar los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

b) En el caso de estudiantes que procedan de títulos extinguidos de otras universidades, la Comisión de Calidad del Centro realizará los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

c) Las asignaturas optativas de un plan de estudios extinguido o en extinción, que no tengan equivalencia en el Grado que lo sustituye, podrán reconocerse en el expediente como tales optativas, de forma genérica, hasta completar, si es el caso, el total de créditos optativos necesario para obtener el título de Grado. Si el número de estos créditos excede del necesario para obtener el título, se adaptarán las asignaturas optativas de origen más favorables para el expediente del estudiante.

Artículo 7. Criterios en programas de movilidad.

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional se regirán por la normativa que determine el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

Estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

2. La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro supervisará los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la universidad de origen, la universidad de destino y el estudiante, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de reconocimientos de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros.

1. Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Este reconocimiento podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.

b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Grado académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos, la Comisión de Programas de Movilidad del Centro establecerá las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 9. Procedimiento.

1. Para el reconocimiento de créditos cursados, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última.

b) Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante acompañará la siguiente documentación:

— Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados.

— Plan docente o Programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.

— Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.

c) En el supuesto de que los estudios universitarios oficiales hayan sido cursados en el extranjero pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

2. Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, la Comisión de Calidad del Centro accederá a la petición.

3. Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar.

Deberán ser aprobados por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

4. Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiéndose aprobar por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.

Artículo 10. Resolución.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar los siguientes aspectos:

a) Los módulos, materias o asignaturas que procede reconocer del título de destino, con indicación de los módulos, materias o asignaturas originarios superados por el estudiante o de la experiencia laboral o profesional acreditada.

b) Los módulos, materias o asignaturas que no procede reconocer, con motivación explícita de las causas de su denegación.

Artículo 11. Régimen de los procedimientos y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.

2. Contra la resolución de la Comisión de Calidad del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, se podrá interponer recurso de alzada al Rector en el plazo de un mes desde su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó.

Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de "Apto", no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.

3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión de Calidad del Centro realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de "Apto" y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Efecto.

1. En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado o de Máster seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los superados, reconocidos y transferidos para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3. Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

Artículo 14. Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la Universidad de Extremadura u otra universidad, o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditara.

Artículo 15. Procedimiento.

1. La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse un estudiante por traslado de expediente, recogiendo en el mismo todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

Los créditos transferidos no se computarán en el título de destino al efecto de créditos superados del título.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de esta normativa. Asimismo, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de docencia para promover la actualización, modificación o creación de cuadros de reconocimientos automáticos entre títulos de la Universidad de Extremadura, propuestos por las Comisiones de Calidad —de Centro o de Título—, que han de ser aprobados por Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Planificación Académica.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación susceptibles de reconocimiento de créditos optativos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición transitoria única. Convalidaciones de titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En tanto sigan vigentes los Planes anteriores a los Títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal como los regula la actual Normativa de convalidaciones y adaptaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, a estos estudios se les aplicará la Normativa permanente de reconocimientos de créditos de libre elección por otras actividades vigente en la Universidad de Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

La presente deroga la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de octubre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>)

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver anexos. Apartado 5.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
1.Explicación y discusión de contenidos.
2.Resolución, análisis y discusión de problemas prácticos propuestos.
3.Actividades de evaluación.
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.
5.Actividades complementarias (Prácticas de campo e itinerarios didácticos).
6.Actividades experimentales (Seminario/Laboratorio).
7.Estudio independiente del alumnado (no presencial).
8.Preparación de exámenes (no presencial).
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).
10.Prácticas en Empresas.
11.Trabajo Fin de Máster.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
1.Lección magistral.
2.Clases de presentación de ejercicios, trabajos, proyectos o estudio de casos.
3.Consolidación de conocimientos previos.
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).
5.Aprendizaje a partir de documentos.
6.Diseño de proyectos, trabajos monográficos o de investigación (individuales o en grupos).
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.
8.Experiencias y aplicaciones prácticas (dvd, cañón de vídeo, diapositivas, etc.).
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.
10.Planificación de la participación de los estudiantes en las distintas tareas.
11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC
13.Preparación de exámenes.
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.
15.Seminarios.
16.Prácticas en empresas y/o instituciones públicas o privadas
17.Redacción de Informe Final o Memoria de las Prácticas
18.Preparación y redacción del Trabajo Fin de Máster.
19.Presentación, exposición oral y/o escrita y defensa del Trabajo Fin de Máster.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
1.Pruebas de desarrollo escrito.
2.Asistencia y participación activa en el aula.
3.Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos.
4.Realización de las prácticas externas.
5.Informe técnico final del tutor-responsable de la entidad receptora del estudiante en prácticas externas, que indique el grado de desarrollo de las prácticas y el grado de cumplimiento de sus obligaciones.
6.Informe final o memoria de las prácticas en la que el estudiante demuestre las habilidades y destrezas que ha obtenido mediante las mismas.
7.Preparación, desarrollo, presentación y defensa de un Trabajo Fin de Máster.
8.Tutorías de seguimiento del Trabajo Fin de Máster .

5.5 NIVEL 1: Contenidos Específicos y Metodológicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: El espacio rural: identidad e innovación.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Identidad, innovación y nuevas tecnologías en el mundo rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado deberá adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir y reconocer las claves que identifican los espacios rurales y el concepto de desarrollo rural. - Asimilar la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo rural. - Conocer y comprender el desarrollo de las nuevas tecnologías productivas, así como la creación de empresas asociadas, en el medio rural. - Identificar, evaluar y proponer nuevos modelos de participación social. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

La valoración de la identidad cultural, así como los procesos de innovación tecnológica (TIC aplicadas al desarrollo esencialmente), es una de las estrategias más importantes para potenciar el desarrollo sustentable de las zonas rurales. En esta materia pretendemos formar al alumnado en estos temas, ya que mediante ellas se puede transformar el conocimiento y la cultura local en un recurso económico, desde el uso de la innovación tecnológica en la creación de empresas o la participación social comunitaria. La política de desarrollo rural de la UE marca, entre sus muchas estrategias, la identidad regional y/o local y los procesos de innovación como referentes para alcanzar los objetivos señalados. Innovación y creatividad, trabajar de nuevas formas empleando nuevas tecnologías, desarrollar nuevos productos y servicios competitivos (acceso a los mercados) son elementos claves que formarán parte de la docencia de esta materia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

La materia será evaluada de la siguiente manera:

- Sistema de evaluación nº 1. Pruebas de desarrollo escrito (ponderará entre un 50% y hasta un 70% de la calificación final).
- Sistema de evaluación nº 2. Asistencia y participación activa en el aula (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final).
- Sistema de evaluación nº 3. Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos (ponderará entre un 20% y hasta un 40% de la calificación final).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.

CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.

CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.

CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.

CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.

CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.

CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.

CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.

CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Identificar la diversidad de los territorios rurales valorando su potencial endógeno como base para el desarrollo.

CE2 - Conocer la evolución del concepto de desarrollo rural, así como comprender e interpretar los referentes que identifican al mundo rural en la actualidad desde una perspectiva multidisciplinar.

CE3 - Conocer y aplicar las TICs en la planificación de los espacios rurales

CE4 - Analizar los procesos de participación social como instrumento de planificación para la gestión sostenible de espacios rurales.

CE5 - Conocer las nuevas tecnologías productivas en los espacios rurales asociadas a la creación de empresas.

CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.Explicación y discusión de contenidos.	30	20

2.Resolución, análisis y discusión de problemas prácticos propuestos.	5	3,3
3.Actividades de evaluación.	3	2
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	5,5	3,6
5.Actividades complementarias (Prácticas de campo e itinerarios didácticos).	12,5	8,3
6.Actividades experimentales (Seminario/Laboratorio).	12,5	8,3
7.Estudio independiente del alumnado (no presencial).	36	0
8.Preparación de exámenes (no presencial).	36	0
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).	9,5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1.Lección magistral.		
2.Clases de presentación de ejercicios, trabajos, proyectos o estudio de casos.		
3.Consolidación de conocimientos previos.		
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).		
5.Aprendizaje a partir de documentos.		
6.Diseño de proyectos, trabajos monográficos o de investigación (individuales o en grupos).		
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.		
8.Experiencias y aplicaciones prácticas (dvd, cañón de vídeo, diapositivas, etc.).		
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.		
10.Planificación de la participación de los estudiantes en las distintas tareas.		
11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.		
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC		
13.Preparación de exámenes.		
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.		
15.Seminarios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1.Pruebas de desarrollo escrito.	50.0	70.0
2.Asistencia y participación activa en el aula.	10.0	20.0
3.Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos.	20.0	40.0
NIVEL 2: El factor humano en el desarrollo rural.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Incorporación de los jóvenes a la actividad agraria y el factor humano en el desarrollo rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Igualdad de género y el papel de la mujer en el mundo rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El alumnado deberá adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender la dinámica demográfica de los espacios rurales. - Conocer la importancia de las políticas de incorporación de los jóvenes al sector agrario, así como la cualificación y la formación profesional de los mismos. - Evaluar las posibilidades que ofrecen las alternativas productivas agrarias para mejorar la competitividad en los mercados. - Comprender que el asociacionismo y cooperativismo agrarios son fórmulas esenciales en el desarrollo rural. - Mostrar al alumnado el papel de la mujer en los espacios rurales, así como la importancia de la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo rural. - Reconocer las oportunidades productivas que ofrece el medio rural para la incorporación de la mujer al mundo laboral mediante estructuras asociativas, microempresas y nuevos yacimientos de empleo. - Evaluar la importancia de la mujer en los aspectos de identidad, innovación y desarrollo intercultural. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>El factor humano en el desarrollo rural es una de las materias del Máster en Desarrollo Rural cuyos contenidos están encaminados a desarrollar una formación orientada y aplicada al estudio de la situación demográfica actual de las zonas rurales. Asimismo, también serán objeto de estudio temáticas referentes a la incorporación y la cualificación profesional de los jóvenes en las actividades agrarias y nuevas alternativas productivas; el estudio del asociacionismo en el medio rural, sobre todo el agrario, como instrumento para mejorar rentas, fijar valor añadido en el medio rural y adoptar innovaciones tecnológicas; así como la importancia de la participación de la mujer rural como impulsora del desarrollo local y endógeno. La mujer en los espacios rurales es parte integradora de la economía agraria familiar, de la unidad familiar, de la educación... al tiempo que son el exponente de nuevas oportunidades productivas asociativas, temas todos ellos que engrosarán los contenidos de esta materia.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>La materia será evaluada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de evaluación nº 1. Pruebas de desarrollo escrito (ponderará entre un 50% y hasta un 70% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 2. Asistencia y participación activa en el aula (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 3. Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos (ponderará entre un 20% y hasta un 40% de la calificación final). 	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.	
CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.	
CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.	
CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.	
CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.	
CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.	
CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.	
CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.	
CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	

CE6 - Analizar la situación demográfica en los medios rurales, con especial atención a los procesos de despoblación y envejecimiento.		
CE7 - Conocer las políticas de incorporación, cualificación y formación profesional de los jóvenes agricultores.		
CE8 - Valorar las posibilidades actuales referentes a las alternativas productivas agrarias en el medio rural.		
CE9 - Comprender la importancia actual del asociacionismo y cooperativismo agrario en el marco del desarrollo rural.		
CE10 - Valorar el papel de la mujer en el desarrollo rural		
CE11 - Integrar la perspectiva de género en la planificación y en el desarrollo de estrategias de desarrollo rural.		
CE12 - Interrelacionar los aspectos sociales, ambientales y económicos en los espacios rurales		
CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.Explicación y discusión de contenidos.	71,5	23,8
2.Resolución, análisis y discusión de problemas prácticos propuestos.	11	3,6
3.Actividades de evaluación.	8	2,6
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	12	4
5.Actividades complementarias (Prácticas de campo e itinerarios didácticos).	37,5	12,5
7.Estudio independiente del alumnado (no presencial).	70	0
8.Preparación de exámenes (no presencial).	70	0
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1.Lección magistral.		
2.Clases de presentación de ejercicios, trabajos, proyectos o estudio de casos.		
3.Consolidación de conocimientos previos.		
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).		
5.Aprendizaje a partir de documentos.		
6.Diseño de proyectos, trabajos monográficos o de investigación (individuales o en grupos).		
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.		
8.Experiencias y aplicaciones prácticas (dvd, cañón de vídeo, diapositivas, etc.).		
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.		
10.Planificación de la participación de los estudiantes en las distintas tareas.		
11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.		
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC		
13.Preparación de exámenes.		
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.		
15.Seminarios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1.Pruebas de desarrollo escrito.	50.0	70.0
2.Asistencia y participación activa en el aula.	10.0	20.0
3.Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos.	20.0	40.0

NIVEL 2: Diversificación de la actividad económica en el espacio rural.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diversificación de la actividad económica en el espacio rural.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado deberá adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y reconocer las directrices actuales de la PAC. - Evaluar interés socio-económico y ambiental que tiene el mantenimiento de las actividades agrarias en el desarrollo rural. - Comprender el interés que tienen los métodos agrarios de producción ecológica, así como reconocer la importancia de factores relacionados con la calidad agroalimentaria y las denominaciones de origen. - Analizar la multifuncionalidad de los espacios agrarios y rurales y su potencial para la diversificación económica: energías renovables, turismo, empresas culturales y de ocio, etc. - Evaluar las potencialidades del patrimonio rural como recurso generador de empleo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Los contenidos formativos de esta materia se dirigen básicamente a mostrar al alumnado la importancia que para las zonas rurales tiene la diversificación de las actividades económicas, ya que, aunque es de suma importancia para estas zonas el mantenimiento de las actividades agrarias, también es vital para su desarrollo la diversificación puesto que de hecho es la clave para fijar la población en los medios rurales y frenar la regresión demográfica. En este sentido, serán objeto de estudio en esta materia aspectos como la situación agraria actual según las directrices que marque la Política Agrícola Comunitaria, donde prestaremos especial interés a temáticas relacionadas con las producciones de calidad y seguridad alimentaria; el papel de las energías alternativas en el desarrollo rural; la terciarización de las actividades económicas en los espacios rurales mediante nuevos nichos productivos: artesanía, caza, pesca, actividades recreativas, etc. Dentro de las nuevas actividades productivas del sector servicios que ayudan a diversificar la economía será esencial el estudio del turismo rural en todas sus manifestaciones ya que, en los últimos años, se ha convertido en un pilar complementario muy importante de las rentas agrarias en los espacios rurales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

La materia será evaluada de la siguiente manera:

- Sistema de evaluación nº 1. Pruebas de desarrollo escrito (ponderará entre un 50% y hasta un 70% de la calificación final).
- Sistema de evaluación nº 2. Asistencia y participación activa en el aula (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final).
- Sistema de evaluación nº 3. Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos (ponderará entre un 20% y hasta un 40% de la calificación final).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.

CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.

CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.

CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.

CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.

CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.

CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.

CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.

CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Comprender las directrices actuales de la PAC y la importancia del mantenimiento de las actividades agrarias en la economía rural.

CE14 - Conocer los métodos y técnicas agrarias de producción y mejora de la calidad de los productos destinados al consumo humano.

CE15 - Identificar y valorar las energías renovables y alternativas en el medio rural.

CE16 - Diferenciar las actividades terciarias en el desarrollo rural: turismo, empresas culturales y de ocio, artesanía y comercio.

CE17 - Comprender el valor del patrimonio cultural en el desarrollo rural desde una doble perspectiva: la conservación del propio patrimonio y la creación de empleo al utilizar éste como recurso de primer orden.

CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.Explicación y discusión de contenidos.	30	20
2.Resolución, análisis y discusión de problemas prácticos propuestos.	5	3,3
3.Actividades de evaluación.	3	2
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	5	3,3
5.Actividades complementarias (Prácticas de campo e itinerarios didácticos).	25	16,6
7.Estudio independiente del alumnado (no presencial).	36	0
8.Preparación de exámenes (no presencial).	36	0
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1.Lección magistral.		
2.Clases de presentación de ejercicios, trabajos, proyectos o estudio de casos.		
3.Consolidación de conocimientos previos.		
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).		
5.Aprendizaje a partir de documentos.		
6.Diseño de proyectos, trabajos monográficos o de investigación (individuales o en grupos).		
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.		
8.Experiencias y aplicaciones prácticas (dvd, cañón de vídeo, diapositivas, etc.).		
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.		
10.Planificación de la participación de los estudiantes en las distintas tareas.		
11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.		
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC		
13.Preparación de exámenes.		
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.		
15.Seminarios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1.Pruebas de desarrollo escrito.	50.0	70.0
2.Asistencia y participación activa en el aula.	10.0	20.0
3.Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos.	20.0	40.0
NIVEL 2: El factor medioambiental en el mundo rural.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El factor medioambiental en el mundo rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado deberá adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y reconocer la tipología de espacios naturales protegidos, con especial interés en la Red Natura 2000. - Evaluar las políticas de protección de la naturaleza y de la sostenibilidad de los recursos naturales en el marco de la ordenación territorial de los espacios rurales. - Analizar la importancia de la gestión de los recursos hídricos en el marco del desarrollo rural, con especial atención al abastecimiento humano, la generación de energía y el regadío. - Conocer los riesgos naturales y evaluar las posibles repercusiones sociales, económicas y ambientales en los espacios rurales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Dada la importancia que tiene en la sociedad actual los aspectos medioambientales y, evidentemente, los espacios naturales protegidos, en esta materia los contenidos van encaminados a dotar al alumnado de aquellos conocimientos necesarios para valorar y evaluar el significado de las políticas de protección de la naturaleza encaminadas a la ordenación territorial y a los sostenibilidad de los recursos naturales en los espacios rurales, así como dirigir la formación al conocimiento de la legislación vigente en temas de protección de la naturaleza y espacios protegidos, de las figuras de protección de la naturaleza y de sus órganos de gestión ambiental. También serán objeto de estudio todos los riesgos físico-ambientales (incendios, sequías, inundaciones, etc.) que, de otra manera, afectan a los espacios rurales desde una perspectiva social, económica y ambiental. También formarán parte de los contenidos el estudio de los recursos hídricos y su papel en el desarrollo rural, siempre desde una perspectiva sostenible de los usos del recurso agua (abastecimiento humano, uso agropecuario, industrias, turismo, etc.), una multifuncionalidad que, desde el punto de vista económico, social y ambiental, no ha estado exenta de conflictos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>La materia será evaluada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de evaluación nº 1. Pruebas de desarrollo escrito (ponderará entre un 50% y hasta un 70% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 2. Asistencia y participación activa en el aula (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 3. Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos (ponderará entre un 20% y hasta un 40% de la calificación final). 		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.		
CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.		
CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.		
CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.		
CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.		
CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.		
CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.		
CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.		
CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE18 - Analizar los componentes de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos, e identificar los principales elementos críticos para la conservación y mejora de la biodiversidad, como aspectos esenciales en la planificación y gestión de dichos espacios.		
CE19 - Conocer la legislación vigente que desarrolla la Red Natura 2000 en la UE respecto a la tipificación de los espacios naturales protegidos.		
CE20 - Comprender que la gestión de los recursos hídricos es un elemento esencial en el diseño de estrategias de desarrollo rural sustentable.		
CE21 - Conocer los procesos relacionados con los riesgos naturales que afectan a los espacios rurales y estudio de planes de mitigación y prevención de riesgos ambientales.		
CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.Explicación y discusión de contenidos.	29	19,3
2.Resolución, análisis y discusión de problemas prácticos propuestos.	6	4
3.Actividades de evaluación.	4	2,6
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	4	2,6
5.Actividades complementarias (Prácticas de campo e itinerarios didácticos).	25	16,6
7.Estudio independiente del alumnado (no presencial).	36	0

8.Preparación de exámenes (no presencial).	36	0
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1.Lección magistral.		
2.Clases de presentación de ejercicios, trabajos, proyectos o estudio de casos.		
3.Consolidación de conocimientos previos.		
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).		
5.Aprendizaje a partir de documentos.		
6.Diseño de proyectos, trabajos monográficos o de investigación (individuales o en grupos).		
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.		
8.Experiencias y aplicaciones prácticas (dvd, cañón de vídeo, diapositivas, etc.).		
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.		
10.Planificación de la participación de los estudiantes en las distintas tareas.		
11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.		
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC		
13.Preparación de exámenes.		
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.		
15.Seminarios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1.Pruebas de desarrollo escrito.	50.0	70.0
2.Asistencia y participación activa en el aula.	10.0	20.0
3.Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos.	20.0	40.0
NIVEL 2: Los contextos espaciales y políticos del desarrollo rural y la cooperación transnacional.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Los contextos espaciales y políticos del desarrollo rural y la cooperación transnacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado deberá adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y reconocer las diferentes políticas de desarrollo rural, en especial las provenientes de la Unión Europea. - Evaluar el impacto socioeconómico de las políticas europeas de desarrollo rural. - Reconocer y analizar las modalidades de participación social en el ámbito local. - Conocer y evaluar las estructuras regionales de desarrollo. - Comprender e identificar los principales programas y proyectos de cooperación transfronteriza. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de esta materia versan sobre los ejes estratégicos principales de la política europea de desarrollo rural, tales como el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal; la mejora del medio ambiente y el entorno rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la actividad económica.</p> <p>En este sentido, también serán objeto de estudio los programas europeos de desarrollo, sobre todo las Iniciativas Comunitarias Leader, dado que este "enfoque" de desarrollo rural ha permitido, a partir de los Grupos de Acción Local, llevar a cabo proyectos aplicados a escala local y dirigido por socios locales. En la actualidad esta política se financia a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>La materia será evaluada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de evaluación nº 1. Pruebas de desarrollo escrito (ponderará entre un 50% y hasta un 70% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 2. Asistencia y participación activa en el aula (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 3. Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos (ponderará entre un 20% y hasta un 40% de la calificación final). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.		
CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.		
CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.		
CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.		
CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.		
CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.		
CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.		
CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.		
CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE22 - Comprender y conocer las diferentes políticas de planificación y programas específicos de desarrollo rural a nivel europeo e internacional, para promover procesos de planificación participativa para la gestión sostenible de espacios rurales.		
CE23 - Conocer las metodologías participativas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural desde una dimensión múltiple (social, económica, política, ambiental y cultural).		
CE24 - Comprender los procesos de desarrollo y políticas públicas, dirigidas a promocionarlos, en escenarios socioeconómicos de países desarrollados y de áreas emergentes.		
CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.Explicación y discusión de contenidos.	29,5	19,6
2.Resolución, análisis y discusión de problemas prácticos propuestos.	5,5	3,6
3.Actividades de evaluación.	3	2
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	5	3,3
5.Actividades complementarias (Prácticas de campo e itinerarios didácticos).	25	16,6
7.Estudio independiente del alumnado (no presencial).	36	0
8.Preparación de exámenes (no presencial).	36	0
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1.Lección magistral.		
2.Clases de presentación de ejercicios, trabajos, proyectos o estudio de casos.		
3.Consolidación de conocimientos previos.		
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).		
5.Aprendizaje a partir de documentos.		
6.Diseño de proyectos, trabajos monográficos o de investigación (individuales o en grupos).		
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.		
8.Experiencias y aplicaciones prácticas (dvd, cañón de vídeo, diapositivas, etc.).		
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.		
10.Planificación de la participación de los estudiantes en las distintas tareas.		

11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.		
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC		
13.Preparación de exámenes.		
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.		
15.Seminarios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1.Pruebas de desarrollo escrito.	50.0	70.0
2.Asistencia y participación activa en el aula.	10.0	20.0
3.Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos.	20.0	40.0
NIVEL 2: Investigación Aplicada I. Análisis y observación de situaciones.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación Aplicada I. Análisis y observación de situaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado deberá adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las claves de la investigación y del método científico. - Identificar y aplicar las técnicas e instrumentos de análisis para la investigación científica. - Formular hipótesis de trabajo. - Aplicar y relacionar la investigación científica en proyectos de desarrollo rural. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos principales de la materia son, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación de hipótesis en un trabajo de investigación. - Objetivos de un trabajo de investigación. - Metodología científica. - Análisis del objeto de estudio mediante herramientas y técnicas cualitativas y cuantitativas. - Resultados. - Conclusiones y alternativas estratégicas. - Establecimiento de modelos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>La materia será evaluada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de evaluación nº 1. Pruebas de desarrollo escrito (ponderará entre un 50% y hasta un 70% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 2. Asistencia y participación activa en el aula (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 3. Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos (ponderará entre un 20% y hasta un 40% de la calificación final). 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.		
CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.		
CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.		
CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.		
CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.		
CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.		
CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.		
CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.		
CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE25 - Aplicar los métodos y técnicas esenciales de la investigación científica (hipótesis, leyes, teorías y modelos), e identificar los principales objeto de estudio que pueden ser abarcados con este tipo de herramientas.		
CE26 - Sintetizar las fases que implica un trabajo científico de cara a su aplicación en futuras investigaciones sobre desarrollo rural.		
CE27 - Aplicar procedimientos y técnicas de integración de información territorial transversal para la evaluación y diagnóstico del territorio para la planificación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1.Explicación y discusión de contenidos.	60	40
3.Actividades de evaluación.	4	2,6
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	6	4
7.Estudio independiente del alumnado (no presencial).	35	0
8.Preparación de exámenes (no presencial).	35	0
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1.Lección magistral.		
2.Clases de presentación de ejercicios, trabajos, proyectos o estudio de casos.		
3.Consolidación de conocimientos previos.		
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).		
5.Aprendizaje a partir de documentos.		
6.Diseño de proyectos, trabajos monográficos o de investigación (individuales o en grupos).		
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.		
8.Experiencias y aplicaciones prácticas (dvd, cañón de vídeo, diapositivas, etc.).		
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.		
10.Planificación de la participación de los estudiantes en las distintas tareas.		
11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.		
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC		
13.Preparación de exámenes.		
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.		
15.Seminarios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1.Pruebas de desarrollo escrito.	50.0	70.0
2.Asistencia y participación activa en el aula.	10.0	20.0
3.Asistencia y participación activa en las prácticas de campo e itinerarios didácticos.	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Final		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación Aplicada II. Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
PRÁCTICAS EXTERNAS	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumnado deberá adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la diversidad que presentan los territorios rurales. - Trabajar en equipos multidisciplinares con metodologías de análisis transversal. - Aplicar programas y proyectos de desarrollo rural. - Proponer alternativas frente a problemas que surjan en la gestión de los territorios rurales. - Promover la participación social en la planificación, el desarrollo y la ejecución de los programas de desarrollo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>A través de las "Prácticas Externas" el alumnado puede adquirir una primera experiencia profesional, ya que éstas se configuran como el mejor ejemplo de la practicidad de los contenidos teóricos, así como la toma de contacto directa con el mundo laboral. Las prácticas, por estos motivos, deben servir para activar y potenciar la inserción laboral de los estudiantes, así como también para reactivar la relación Universidad-Empresa-Sociedad, vínculos necesarios para favorecer las salidas laborales de los egresados en aquellos perfiles profesionales para los que han recibido las suficientes competencias.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matriculada de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matriculada de Honor.</p> <p>La actividad formativa de Prácticas Externas se evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p>		

- Sistema de evaluación nº 4. Realización de las prácticas externas (ponderará entre un 60% y hasta un 80% de la calificación final).
- Sistema de evaluación nº 5. Informe técnico final del tutor-responsable de la entidad receptora del estudiante en prácticas externas, que indique el grado de desarrollo de las prácticas y el grado de cumplimiento de sus obligaciones (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final).
- Sistema de evaluación nº 6. Informe final o memoria de las prácticas en la que el estudiante demuestre las habilidades y destrezas que ha obtenido mediante las mismas (ponderará entre un 10% y hasta un 30% de la calificación final).

Las prácticas tendrán lugar en aquellas entidades y/o empresas que tengan fijado un convenio con la Universidad de Extremadura. Se adjunta un Anexo con las entidades y/o empresas existentes en la actualidad.

La asignación de tutores académicos a los alumnos en prácticas se realizará en Consejo de Departamento, y se establecerá una ratio máxima de 5 alumnos por profesor.

La coordinación de las prácticas será llevada a cabo por el Dr. Juan Ignacio Rengifo Gallego, profesor del Máster de Desarrollo Rural y Coordinador de Prácticas del Centro. Su función es facilitar al alumno toda la oferta existente de entidades de recepción para las prácticas, en función de los convenios que tenga establecidos la UEx. Además se intenta que el alumno pueda realizar las prácticas, bien en su lugar de residencia bien en un lugar cercano, no sólo para minimizar los costes de las mismas al alumno sino para que el capital social que un territorio ha formado revierta sobre el mismo. En el caso de la no existencia de convenios que pueda afectar puntualmente a la realización de las prácticas por parte de algún alumno, el Coordinador de Prácticas establecerá los mecanismos necesarios para la realización de un nuevo convenio con la entidad pertinente. Dado que las prácticas en empresas se realizan en el segundo semestre, el Coordinador de Prácticas tiene tiempo suficiente para su planificación ya que se conocen las prioridades del alumno desde el mes de octubre.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.

CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.

CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.

CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.

CT2 - Diseñar y desarrollar proyectos de trabajo o artículos científicos de calidad o de formular hipótesis razonables, individualmente o en grupos interdisciplinares, con responsabilidad, con actitud sistemática de cuidado y precisión en el trabajo y con capacidad de análisis y síntesis.

CT4 - Demostrar tener iniciativas propias (innovadoras y creativas) y espíritu emprendedor en entornos profesionales relacionados con su área de estudio.

CT5 - Adaptarse en el desarrollo de la actividad laboral a nuevas situaciones y a imprevistos.

CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.

CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.

CE29 - Desarrollar trabajos dirigidos a la planificación de las áreas rurales en equipos multidisciplinares.

CE30 - Proponer los métodos de toma de decisiones más adecuado ante un problema de gestión territorial.

CE31 - Generar dinámicas con individuos o grupos, siendo capaces de relacionar la perspectiva teórica y las técnicas más usuales de la práctica científica con la actuación aplicada al desarrollo de los territorios rurales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	12,5	8,3
9.Preparación y realización de trabajos y proyectos (no presencial).	12,5	0
10.Prácticas en Empresas.	125	83,3

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.

16.Prácticas en empresas y/o instituciones públicas o privadas		
17.Redacción de Informe Final o Memoria de las Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4.Realización de las prácticas externas.	60.0	80.0
5.Informe técnico final del tutor-responsable de la entidad receptora del estudiante en prácticas externas, que indique el grado de desarrollo de las prácticas y el grado de cumplimiento de sus obligaciones.	10.0	20.0
6.Informe final o memoria de las prácticas en la que el estudiante demuestre las habilidades y destrezas que ha obtenido mediante las mismas.	10.0	30.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El Trabajo Fin de Máster deberá verificar la adquisición por el estudiante de las destrezas y competencias siguientes, tanto en su orientación académico-científico y, sobre todo, profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la diversidad territorial de los espacios rurales. - Conocer y utilizar los métodos y técnicas, propios y transversales, de la investigación científica, sabiéndolos aplicar a los proyectos en desarrollo rural. - Evaluar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de un trabajo aplicado al desarrollo rural. - Presentar el trabajo (escrito y oral) con suficiente claridad expositiva, utilizando los conceptos propios de la materia. - Presentar de manera ordenada los contenidos y objetivos mediante la utilización de las T.I.C. - Demostrar poseer las principales competencias básicas, generales, específicas y transversales para las que capacita al título. - Proponer resultados inherentes a la investigación resultado y, contrastar y formular posibles alternativas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo Fin de Máster podrá versar sobre cualquiera de las materias y contenidos del mismo. En el Trabajo el alumnado deberá demostrar las capacidades adquiridas de aplicar los conocimientos a la práctica, las habilidades de investigación, la capacidad de trabajo individual, la capacidad de innovar y diseñar metodológicamente el trabajo, así como las habilidades inherentes a la comunicación (presentación y defensa pública de los trabajos de manera oral y escrita), mediante los medios técnicos que las T.I.C. les ofrecen.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>La actividad formativa del Trabajo Fin de Máster se evaluará como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de evaluación nº 7: Preparación, desarrollo, presentación y defensa de un Trabajo Fin de Máster (ponderará entre un 70% y hasta un 90% de la calificación final). - Sistema de evaluación nº 8: Tutorías de seguimiento del Trabajo Fin de Máster (ponderará entre un 10% y hasta un 20% de la calificación final). <p>Para la valoración del Trabajo Fin de Máster se nombrará un Tribunal al efecto. Este Tribunal estará formado por 3 miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Presidente: será el profesor Doctor con más antigüedad. - 1 Secretario: será el profesor Doctor más joven. - 1 Vocal: también deberá tener el título de Doctor. <p>El Director del Trabajo Fin de Máster, además de tener relación directa con el tema objeto de estudio (académica, científica o profesional), deberá tener el grado de doctor, tener una vinculación permanente con la Universidad de Extremadura (u otra si fuera el caso y existiesen los convenios pertinentes).</p> <p>El Tribunal tendrá en cuenta para la evaluación del Trabajo Fin de Máster que el alumnado cumpla con los requisitos de aprendizaje de la materia.</p> <p>La presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster será un acto público y se les dará la oportuna publicidad en los medios de difusión habituales (Tablones de Anuncios de Secretaría del Centro, Departamentos, Aulas, entre otros), por tanto deberán venir acompañados del rigor administrativo y académico en estos casos.</p> <p>Por último, será el Consejo de Departamento en primera instancia y la Junta de Centro, si fuera el caso en última instancia, aquellos órganos encargados de nombrar a los Tribunales.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer e identificar los elementos caracterizadores de los espacios rurales.		
CG2 - Comprender la situación actual y perspectivas demográficas de los espacios rurales.		
CG3 - Analizar las propuestas de diversificación económica en los espacios rurales.		
CG4 - Comprender y diferenciar la multiculturalidad de los espacios rurales.		
CG5 - Interrelacionar los fenómenos que acontecen en los espacios rurales y en diferentes escalas territoriales, especialmente con la esfera social y humana.		
CG6 - Analizar e interpretar los paisajes rurales (agrícolas, ganaderos, forestales, naturales, periurbanos), con especial atención a las relaciones rural-urbano en un contexto general de ordenación territorial.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, y asesorar a personas y a organizaciones.		
CT2 - Diseñar y desarrollar proyectos de trabajo o artículos científicos de calidad o de formular hipótesis razonables, individualmente o en grupos interdisciplinares, con responsabilidad, con actitud sistemática de cuidado y precisión en el trabajo y con capacidad de análisis y síntesis.		
CT3 - Conocer otras culturas y costumbres, reconociendo la diversidad y la multiculturalidad.		
CT6 - Desarrollar la capacidad para el liderazgo y para las relaciones interpersonales en entornos profesionales y/o en equipos de investigación.		
CT7 - Realizar trabajos y proyectos en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE28 - Conocer y discutir las experiencias de desarrollo rural-local llevadas a cabo en el territorio más inmediato.		
CE32 - Interpretar y juzgar, desde una lectura comprensiva, la bibliografía científica.		
CE33 - Componer, compilar y expresar la teoría, la metodología, las técnicas y los conocimientos adquiridos en el desarrollo de un trabajo aplicado al desarrollo rural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
4.Actividades de seguimiento individual o grupal del aprendizaje.	25	8,3
11.Trabajo Fin de Máster.	275	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
4.Consultas de fuentes de información (estadísticas, cartográficas, gráficas, históricas, digitales, manuscritas o vía web).		
9.Lecturas bibliográficas recomendadas y obligatorias.		
7.Estudio independiente de materias por parte del alumnado.		
11.Prácticas de campo e itinerarios didácticos.		
12.Prácticas en Laboratorios de Informática: TIC		
14.Seguimiento individual o grupal de aprendizaje en tutorías.		
18.Preparación y redacción del Trabajo Fin de Máster.		
19.Presentación, exposición oral y/o escrita y defensa del Trabajo Fin de Máster.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
7.Preparación, desarrollo, presentación y defensa de un Trabajo Fin de Máster.	70.0	90.0
8.Tutorías de seguimiento del Trabajo Fin de Máster .	10.0	20.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad	25.0	28.6	12.7
Universidad de Extremadura	Profesor Titular	31.3	35.7	54.0
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Escuela Universitaria	12.5	14.3	4.8
Universidad de Extremadura	Profesor Contratado Doctor	18.8	21.4	19.0
Universidad de Extremadura	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	12.5	0.0	9.5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
94	1	98
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento general que la Universidad de Extremadura establece para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es:</p> <p>- Trabajo Fin de Máster.</p> <p>Por otra parte para intentar satisfacer las expectativas de resultados en el conjunto del título, el Sistema de Garantía de Calidad del Título dispone de una serie de procesos y procedimientos encaminados a garantizar la calidad del programa formativo, la coordinación de las enseñanzas y el análisis de los resultados de los estudiantes. Vid. enlace web:</p> <p>http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/fyl/sgic/manual-de-calidad</p> <p>El proceso para garantizar la calidad del programa formativo está diseñado para controlar y garantizar su calidad del plan de estudios y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad en general. Uno de los procedimientos clave de este proceso es el procedimiento de coordinación de las enseñanzas que se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de las titulaciones. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (referida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de los semestrales de un título de Máster). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal).</p> <p>Con el proceso de análisis de los resultados se evalúan los indicadores definidos para los procesos indicados anteriormente, entre los que se incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (e.g., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). Así, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. Como resultado de este análisis se elabora un informe anual con propuestas de mejora que se eleva a la Junta de Facultad para que, si es pertinente, implante las acciones correctoras más adecuadas.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/fyl/sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede. No hay estudiantes pendientes de adaptación.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3002809-06005391	Máster Universitario en Desarrollo Rural-Universidad de Extremadura

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2.1.pdf

HASH SHA1 : LcWYx3TITYQ+vzOAty6kj4xma5E=

Código CSV : 103961447643235139519332

2.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : zbM5IfHiM7JaTdHxoI45hNxs5UA=

Código CSV : 99765674690720297861460

4.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : 5.1.pdf

HASH SHA1 : j6OT4tp/OGgfcn17kAq/jIJYkbc=

Código CSV : 99765684473209474875071

5.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : rmYQxXr1Bu9ln1pTEZmg+ePLcvM=

Código CSV : 99765691736140809750024

6.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : 5nL3E90AQVgt4lxWcNrWJ+3ji4I=

Código CSV : 99765704445491224246835

6.2.pdf

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : 7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : WlaRkXfapsBAyxvMMZSp/BlkMoU=

Código CSV : 103372779471864534541113

7. Recursos materiales y servicios.pdf

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : maVw0fRMSftiuKQqtR2+eMShybI=

Código CSV : 99946998279802150482876

8.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : Mb+AMWAst6QB2MsYzAw7JeTkcpw=

Código CSV : 99765765462832235091649

10.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : Delegación_JL.pdf

HASH SHA1 : tWifAJtRW2V7E6JdV0sogN0xNYM=

Código CSV : 99765774235694794709526

Delegación_JL.pdf

